



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO N° 1534/2016

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, y teniendo en cuenta que:

I.- Mediante DECRETO 1024/2015 de 15 de junio de 2015, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de régimen de sesiones de la misma

II.- Que conforme al calendario establecido la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, comenzando el lunes de la segunda semana del mes o en el día hábil posterior, cuando el inicialmente señalado sea inhábil, y las sesiones ordinarias se celebrarán a las 8:15 horas, del día señalado al efecto y en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después.

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el próximo **Lunes, 03 de Octubre de 2016, a las 08,15 h.**, a efectos de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.- CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA “TERRITORIO HEY!” DESTINADO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROCESOS DE DINAMIZACION COMUNITARIA EN LA ISLA DE TENERIFE.

2.- ESTABLECIMIENTO DE PRECIO PÚBLICO: @PATEAR – ENCUENTRO INTERMUNICIPAL DE SENDERISMO ENTRE MANZANOS.

3.- EXPEDIENTE N°. 100/2014 (SEG. EXP. 2014-000351). LICENCIA DE OBRAS PARA LA LEGALIZACIÓN DE ADECUACIÓN DE BAÑO EN LOCAL EXISTENTE, SITO EN LA AVDA. INMACULADA CONCEPCIÓN, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

4.- EXPEDIENTE N°. 73/2016 (SEG. EXP. 2016-000347). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE UNA VIVIENDA, SITA EN LA C/. LOMO PIEDRAS (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONSULTA E INFORME A LOS EFECTOS DE LA COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y TRÁMITE DE CONSULTA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 167.3 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1/2000 DE 8 DE MAYO, SOLICITADA POR EL ÁREA DE JUVENTUD, IGUALDAD Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EN RELACION A LA OBRA “DEMOLICIÓN DE CUARTO DE APEROS”, SITO EN LA C/. LA IGLESIA, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL (EXP. 75/2016).

6.- EXPEDIENTE N°. 81/2016 (SEG. EXP. 2016-000388). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE VIVIENDA, SITA EN LA C/. LOMO PIEDRAS (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

7.- EXPEDIENTE N°. 89/2016 (SEG. EXP. 2016-000417). LICENCIA DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO Y PINTADO DE FACHADAS DE EDIFICACIONES EXISTENTES, UBICADAS EN LA CTRA. GENERAL DEL NORTE, TF-152, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

8.- EXPEDIENTE N°. 98/2016 (SEG. EXP. 2016-000464). LICENCIA DE OBRAS PARA EL TRASTEJADO DE VIVIENDA EXISTENTE, SITA EN LA C/. LEPANTO, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

9.- EXPEDIENTE N°. 99/2016 (SEG. EXP. 2016-000474). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE GRIETAS EN ASFALTO Y SELLADO DEL MISMO CON EL MURO DE CERRAMIENTO DE COMPLEJO RESIDENCIAL, SITO EN LA CTRA. VECINAL, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

10.- EXPEDIENTE N°. 100/2016 (SEG. EXP. 2016-000475). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE EDIFICACIÓN ANEXA A VIVIENDA EXISTENTE, SITO EN LA C/. LOS CLAVELES, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

11.- EXPEDIENTE N°. 101/2016 (SEG. EXP. 2016-000476). LICENCIA DE OBRAS PARA LA REFORMA DE BAÑO EN VIVIENDA EXISTENTE, SITA EN LA CTRA. GENERAL DEL NORTE, TF-152, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

12.- EXPEDIENTE N°. 104/2016 (SEG. EXP. 2016-0005077). LICENCIA DE OBRAS PARA EL SANEAMIENTO Y PINTADO DE FACHADAS DE EDIFICACIÓN EXISTENTE, SITA EN LA C/. PADRE JULIÁN DE ARMAS, EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Concejales miembros.”

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 30 de Septiembre de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.